



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

0802
RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN, 07 DIC 2018

VISTO:

El expediente OE N° 6226-M/2018 de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, y la nota N° 419/DGlyT/2018; y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota, obrante a fs. 1, la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones- Secretaría de Economía y Hacienda, solicita el pago de la Factura COP N° 0000-00199237 por \$ 21.480.- (Pesos Veintiún Mil Cuatrocientos Ochenta) del **ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES**, correspondiente al servicio de DER VHF, uso del espectro radioeléctrico, período Marzo/2018;

Que se cuenta con la debida conformidad del Secretario de Economía y Hacienda;

Que por Pase N° 1381/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera-, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, mediante Transacción Preventiva N° 6876;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3° punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97y Art. 72° del Decreto n° 425/2014 ;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:


Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura COP N° 0000-00199237 por la suma de PESOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 21.480.-), a nombre del **ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES**, correspondiente al servicio de DER VHF, uso del espectro radioeléctrico en el período Marzo/2018, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es
es copia

fdo: Artaza

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2213
Fecha ...14...1.12...17018.


C.P.N. Zalabardo Pamela Liz
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN